



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-00004171- -UNC-ME#PSI

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el Contrato Nodocente – Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público, a celebrar con la Sra. ROMINA CARLA RACCA, DNI: 32.889.013, quien prestará sus servicios en la Prosecretaría de Informática de la Universidad Nacional de Córdoba;

Lo manifestado en el Orden 164 por la citada dependencia y en el Orden 169, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2023-73710-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato Nodocente – Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público - de que se trata, y que se incorpora a la presente, a celebrar con la Sra. ROMINA CARLA RACCA, DNI: 32.889.013, el cual registrá a partir del 1° de octubre de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2024, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, la que será imputada según la Planilla Confeccionada por la Prosecretaría de Informática, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática de la Universidad Nacional de Córdoba Ing. Alfredo M. MONTES, a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°.- Disponer se proceda conforme lo previsto oportunamente por la OHCS 5/12, artículo 10; apartado b).

ARTÍCULO 3°.- La Sra. ROMINA CARLA RACCA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática.

mp/jf